



BASES Y CONDICIONES DE PREMIO CÍVICO



Tabla de Contenido

CAPÍTULO I.....	4
1.1 Presentación.....	5
1.2 Antecedentes Generales.....	5
1.3 Socios.....	6
1.4 Objetivos del Programa.....	6
1.5 Disposición General.....	6
1.6 Plazos.....	7
1.7 Datos personales.....	7
1.8 Propiedad Intelectual.....	8
1.9 Difusión de imagen e iniciativas.....	8
CAPÍTULO II.....	8
2.1 Requisitos para postularse y concursar.....	8
2.2 Participantes.....	9
2.3 Glosario.....	10
2.4 Criterios de Calificación.....	10
CAPÍTULO III.....	11
3.1 Selección de las Iniciativas.....	11
3.2 Etapa de Convocatoria.....	11
3.3 Etapas de Selección.....	12
3.3.1 Primer momento:.....	12
3.3.2. Segundo momento:.....	12
3.3.3. Tercer momento:.....	12
CAPÍTULO IV.....	13
4.1 Reconocimientos y beneficios para ganadores y finalistas.....	13
4.2 Capital semilla para ganadores.....	14
4.3 Entrega de los recursos.....	14
4.4 Resolución de Conflictos de los ganadores.....	15
4.5 Resolución de conflicto de intereses de los postulados.....	15
CAPÍTULO V.....	15



5.1 Calendario de actividades	15
CAPÍTULO VI	16
6.1 Aceptación de las Bases	17



CAPÍTULO I

1.1 Presentación

Premio Cívico es un Programa promovido por organizaciones sociales, universidades, fundaciones y empresarios/as que busca impulsar y visibilizar el impacto de iniciativas sociales de base que son innovadoras y que han sido construidas de forma colectiva y participativa.

Estas iniciativas que además han sido autogestionadas en los diferentes territorios en donde hace presencia el programa, trabajan por aportar al bienestar de sus comunidades y al mejoramiento de la calidad de vida, son comunidades que enfrentan grandes retos y resuelven problemáticas de su entorno, generando valor público de forma sostenible y replicable.

El Programa Premio Cívico desarrolla diferentes acciones para promover el fortalecimiento de estas iniciativas a través del reconocimiento y la asignación de un incentivo económico que contribuye a su consolidación y al desarrollo del territorio donde hacen presencia.

Premio Cívico destaca las iniciativas novedosas de organizaciones comunitarias, sociales, colectivos ciudadanos, Juntas de acción comunal, fundaciones artísticas, o asociaciones de vecinos de la(s) ciudad(es) de Cali, Candelaria, Jamundí, Palmira, Yumbo y Buenaventura.

El programa Premio Cívico, valora la innovación social en una iniciativa cuando:

- Incorpora nuevas ideas, prácticas, procesos o nuevos métodos, para dar solución a una problemática social.
- Contribuye a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
- Facilita la participación de la comunidad.
- Es sostenible, cuando demuestra el potencial para permanecer en el tiempo.
- Es replicable, cuando demuestra tener el potencial para ser reproducida.



1.2 Antecedentes Generales

El Premio Cívico fue creado en el año 1998 en Bogotá D.C., con el propósito de identificar y difundir experiencias exitosas de trabajo social, adelantadas por las comunidades en cada ciudad, así como buscar el reconocimiento público a su labor cívica y al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad.

En el 2006 se expande a Cali y para 2007 llega a Cartagena y una única versión en Quibdó. En 2006 la Fundación Plan entra a formar parte de la alianza nacional que impulsa el Premio y partir del 2013 se convierten en aliados la Fundación Bolívar Davivienda y la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

En 2013 y 2014 el Premio se expande a Buenaventura y Manizales, seguido de Yumbo para 2016. Con la llegada de Compromiso Valle para 2021, se desarrollaron dos ediciones especiales (2021 – 2022 / 2023 – 2024), unificando las ciudades de Cali y Yumbo, así como lograr el crecimiento del programa para 2023 en Palmira y retomando el desarrollo del programa en Buenaventura para 2024.

El crecimiento del programa se ha capitalizado destacando procesos novedosos y participativos en sus iniciativas ganadoras, quienes pasan por el fortalecimiento institucional y gracias al capital semilla, estas organizaciones se ven impulsadas y mejorar las condiciones para ser escalables, replicables y sostenibles.

1.3 Socios

Son Socios Naciones del Programa: Fundación Corona, Fundación Plan, Fundación Bolívar Davivienda y Uniminuto.

Son socios locales del **Programa Premio Cívico por una Ciudad Mejor** en la Ciudad de **Cali, Jamundí, Candelaria y Buenaventura**: Compromiso Valle, Fundación Alvaralice, Fundación Carvajal, Fundación Fanalca, Fundación



WWB Colombia, Fundación Scarpetta Gnecco, Colegio Freinet, CEDECUR, Noticiero 90 Minutos y El País S.A.

1.4 Objetivos del Programa

El objetivo general del Programa Premio Cívico es impulsar, reconocer y visibilizar iniciativas sociales ciudadanas y participativas que mejoran la calidad de vida de sus comunidades, formarlas para el fortalecimiento de sus capacidades, así como darles un incentivo para que logren un mayor impacto en sus territorios.

Los objetivos específicos del programa son:

1. Identificar, reconocer y visibilizar iniciativas ciudadanas que contribuyan a la solución de problemáticas sociales, promoviendo su sostenibilidad, priorizadas por el programa.
2. Mejorar las capacidades organizacionales y fomentar la articulación entre actores para potenciar el impacto de sus iniciativas y generar oportunidades a través de espacios de colaboración.
3. Facilitar el acceso a recursos, información y acompañamiento mediante la articulación con socios y aliados, consolidando el programa a nivel local, regional y nacional.

1.5 Disposición General

La convocatoria del Programa Premio Cívico se regirá por las presentes bases, que regulan los criterios de postulación, perfil de iniciativas, criterios de selección, permisos, formalidades del proceso, calendario de actividades y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria. La sola participación en el Programa Premio Cívico hará presumir la aceptación de las presentes bases. Cada participante debe aceptar y conocer dichas bases antes de registrarse como usuario en el sitio web del Programa Premio.

1.6 Plazos

Los plazos de la presente Convocatoria se establecen de acuerdo con el calendario que se enmarca en cada ciudad y se entenderán como irrevocables. El incumplimiento de dichos plazos por parte de cualquier participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en las páginas web de **Fundaciones Carvajal, Alvaralice y Smurfit Westrock Colombia** en el apartado de **Premio Cívico por una Ciudad Mejor**.

Para esta versión especial se realizará la convocatoria en los siguientes plazos:

Mayo 22 del 2026 a junio 2020 del 2026

Los plazos de las siguientes etapas serán publicados con la debida antelación en los canales del Programa.

1.7 Datos personales

El tratamiento de los Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos establecidos por la Política de datos personales del Programa y sus socios.

Los datos personales serán utilizados por el Programa Cívico y sus socios para:

- a) Almacenar la información de las personas que han participado en actividades del Programa.
- b) Informar a los Titulares acerca del desarrollo de las actividades, convocatorias y eventos que realiza el Programa, sus socios y aliados.
- c) Hacer seguimiento al desarrollo de la labor del Programa.
- d) Generar informes de gestión y realizar seguimiento a los indicadores de resultados.
- e) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas entre las partes (titular y encargado).

información suministrada por las organizaciones participantes podrá ser utilizada por todos los socios del Premio Cívico, siempre y cuando sea para los fines del Premio.

1.9 Difusión de imagen e iniciativas

Al momento de inscribirse al Programa Premio Cívico, todo participante, autoriza al mismo el uso de su imagen, en cualquier actividad pública de difusión, promoción o divulgación relacionada con el Programa Premio Cívico, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

CAPÍTULO II

2.1 Requisitos para postularse y concursar

La iniciativa que quiera concursar en el Premio Cívico debe:

- a) Ser postulada a través de los portales web de **Fundaciones Carvajal y Fundación Alvaralice**.
- b) Ser ejecutada en el distrito de Buenaventura donde se estará desarrollando el programa Premio Cívico.
- c) Haber comenzado su implementación mínima con un (1) año de antelación a la fecha de su postulación (fecha de inicio de convocatoria menos 1 año – Ejemplo: si la convocatoria se abre en mayo de 2026, aquí debería decir mayo 2025).
- d) Ser liderada por una o varias organizaciones comunitarias, sociales, colectivos ciudadanos, grupos de innovadores o asociaciones de vecinos.
- e) Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades con las que trabaja.
- f) Incorporar nuevas ideas, métodos o prácticas en su desarrollo.
- g) Contar con la activa participación de la comunidad.

Para el Programa Premio Cívico, una iniciativa es un proyecto que busca alcanzar objetivos en un tiempo y espacio determinado combinando

trabajo organizado, aprovechamiento de recursos y coordinación de esfuerzos, cuyo propósito sea resolver un problema o satisfacer una necesidad de un determinado sector de la población o grupo de personas, produciendo cambios favorables en su calidad de vida.

2.2 Participantes

Pueden postularse iniciativas novedosas de:

- Organizaciones Sociales
- Colectivos Ciudadanos
- Juntas de Acción Comunal
- Junta Administradora Local
- Asociaciones de Vecinos
- Fundaciones Artísticas
- Clubes deportivos

No se pueden postular iniciativas de:

- Personas naturales
- Empresas
- Iglesias o instituciones religiosas
- Instituciones públicas
- Organizaciones cuya labor no se desarrolle en la ciudad de **Buenaventura**

Solo se tendrán en cuenta durante la selección y la premiación iniciativas implementadas en la zona urbana de Buenaventura.

Las iniciativas que deseen participar de la actual edición 2026 - 2027 podrán postular su iniciativa a través del formulario en línea que se encontrará en las páginas web de Fundación Carvajal:

<https://premiocivicobuenaventura.com/>

2.3 Glosario

El Programa Premio Cívico entiende los siguientes conceptos:

10



Organizaciones Comunitarias: Son aquellas organizaciones sin fines de lucro, constituidas o no legalmente, que dinamizan la participación de la comunidad para buscar soluciones a problemas comunes y mejorar sus propias condiciones de vida, de acuerdo con los intereses y necesidades del territorio.

Colectivos ciudadanos: Son estructuras comunitarias que permiten a los ciudadanos, grupos, redes, organizarse en torno a temáticas comunes para promover la movilización social.

Asociaciones de Vecinos/Juntas de acción comunal: Son aquellas organizaciones con carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses, velar por los derechos de los vecinos, y colaborar con las autoridades locales.

2.4 Criterios de Calificación

Las iniciativas se calificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

INNOVACIÓN: La iniciativa incorpora ideas, métodos y/o prácticas novedosas en la solución de una problemática social.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD: La iniciativa demuestra que se realiza para el bien común a través del esfuerzo colectivo y de la participación comunitaria. Esto quiere decir que para solucionar un problema social la iniciativa cuenta con la participación de la comunidad a la que busca beneficiar.

REPLICABILIDAD: La iniciativa podría ser adaptada y replicada en otros contextos para resolver problemas.

ESCALABILIDAD: La iniciativa tiene el potencial de expandirse, crecer y proyectarse para generar un mayor impacto.

SOSTENIBILIDAD: La iniciativa tiene el potencial de ser sostenible sí:

Los participantes de la iniciativa están dispuestos a continuar desarrollándola.

La iniciativa es capaz de generar las herramientas que necesita para permanecer en el tiempo (recursos financieros o capacidad organizacional).

La iniciativa tiene lazos de cooperación con otros actores que se encuentran en su entorno (actores del sector público, privado, comunitarios, otros) que le sirven para continuar con su propósito o desarrollo.

INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA: La iniciativa tiene la capacidad para movilizar, influir y proponer acciones concretas en las agendas públicas del municipio.

CAPÍTULO III

3.1 Selección de las Iniciativas

La selección de los ganadores del Programa Premio Cívico consta de dos etapas:

Convocatoria: Su objetivo es recibir la postulación masiva de iniciativas.

Selección: Su objetivo es la evaluación técnica de las iniciativas.

3.2 Etapa de Convocatoria

La etapa de Convocatoria consiste en el período de recepción de postulaciones. La etapa de Convocatoria tendrá un (1) momento:

1. Fase de convocatoria: se podrá postular cualquier iniciativa que cumpla con los requisitos exigidos por el Programa Premio Cívico. Quienes se postulen podrán ingresar la información de sus iniciativas en las fechas definidas por el Programa Premio Cívico (ver capítulo II apartado 2.2 participantes).

Para postular una o varias iniciativas el participante deberá dirigirse a la página web de la Fundación Carvajal:

[\(https://www.fundacioncarvajal.org.co/\)](https://www.fundacioncarvajal.org.co/)

***Nota:** Si tiene dudas sobre cómo diligenciar el formulario de postulación, puede solicitar información al siguiente contacto:

Buenaventura
James Angulo Tegue Tel: 3226599791 E-mail: james.angulo@fundacioncarvajal.org.co

No se tendrán en cuenta formularios de postulación incompletos o diligenciados después de la fecha de cierre de la Convocatoria.

3.3 Etapas de Selección

Las etapas de selección se dividen en tres momentos, así:

3.3.1 Primer momento:

Una vez cerrado el plazo para la nominación abierta de iniciativas, dichos equipos técnicos del Programa **Premio Cívico Por Una Ciudad Mejor** analizarán y evaluará las postulaciones, de acuerdo con los criterios establecidos; preseleccionará las (15) iniciativas que cumplan con los requisitos enviándoles una carta de bienvenida para continuar con el proceso de selección. Para participar y hacerse acreedor como ganador del capital semilla, es un prerequisite asistir de manera permanente y activa a las **11** capacitaciones de fortalecimiento institucional que se desarrollará durante los meses de julio a octubre las cuales sumarán puntos para el criterio de selección y se programarán los jueves de forma mixta (presencial y/o virtual) en el horario de 8:00 a. m. a 12:00 p.m. Sin embargo, habrá capacitaciones de 8 horas. Para más información ver la ruta de fortalecimiento institucional en el Capítulo V.

3.3.2. Segundo momento:

Una vez las iniciativas participen de manera activa en el fortalecimiento institucional se les enviará formato de plan de inversión, el cual deberá

estar completamente diligenciado al momento de terminar el fortalecimiento y enviado al siguiente correo:
james.angulo@fundacioncarvajal.org.co

3.3.3. Tercer momento:

Finalizado el plan de fortalecimiento institucional el Comité Técnico programará las visitas con los jurados a diez (10) iniciativas (las mejores calificadas dentro de las 15 fortalecidas) y entre ellas elegirá a (5) iniciativas ganadoras. El jurado tendrá la potestad de decidir si declara desierto el concurso o si selecciona menos de cinco (5) ganadoras, en función de la calidad de las iniciativas postuladas, caso en el cual justificará su determinación.

Las quince (15) iniciativas finalistas serán dadas a conocer a través de las páginas web las Fundaciones Carvajal, Alvaralice y Compromiso Valle.

CAPÍTULO IV

4.1 Reconocimientos y beneficios para ganadores y finalistas

Las cinco (5) ganadoras recibirán un capital semilla, cada una de 10 millones de pesos, que será entregado en especie en el año 2027 para impulsar su iniciativa según sea aprobado el plan de inversión.

Las 5 iniciativas ganadoras tendrán un video de su iniciativa siempre y cuando cumplan con la ruta del fortalecimiento institucional.

Las quince (15) finalistas podrán participar de manera gratuita en el programa y de las diversas actividades que no son prerequisite para participar en el Programa.

Los quince (15) finalistas tendrán oportunidades de conexión con organizaciones y actores sociales mediante los espacios que promueve el Programa.

4.2 Capital semilla para ganadores



El Programa Premio Cívico, entregará un capital semilla en especie de la siguiente manera:

1. Los premios entregados, deberán ser utilizados de manera exclusiva en el desarrollo de la iniciativa ganadora y la promoción de su sostenibilidad y replicabilidad. Se entregarán previa presentación de un plan de inversión que justifique dicho objetivo y de la firma de un acta de entrega de los premios. Los premios no podrán ser utilizados para temas administrativos, la entrega se realizará en el segundo ciclo del programa año 2027.

Nota: Si el premio no es utilizado en el desarrollo de la iniciativa ganadora, este deberá ser devuelto o reintegrado en su totalidad a las organizaciones que coordinan el programa.

4.3 Entrega de los recursos

Para la entrega de los recursos del Programa Premio Cívico, los ganadores deberán:

1. Elaborar y presentar una propuesta de inversión de recursos para la sostenibilidad y replicabilidad de la iniciativa ganadora que incluirá los objetivos, la duración, los beneficiarios, la descripción de las actividades del proyecto a implementar y el presupuesto de la iniciativa, y la cual debe ser aprobada por el equipo del Programa Premio Cívico.
2. Suscribir un acta de entrega de recursos donde se definirá:
 - a. El valor de los recursos a entregar.
 - b. Las obligaciones del ganador.
 - c. Las obligaciones del Programa Premio Cívico.
 - d. Los documentos adicionales, para inscribirse como proveedor en la Fundación Carvajal (copia del RUT, copia de la cédula del apoderado o del representante legal, certificado de existencia y representación legal de la organización (cuando aplique), certificado de la existencia de la cuenta bancaria, más un formato interno que proporciona la Fundación Carvajal).



3. Una vez presentada la documentación necesaria, se entregará el premio en especie a la organización ganadora. Las organizaciones ganadoras serán responsables de entregar dos (2) informes en los que se explicará cómo se han invertido los recursos de la iniciativa ganadora. Los informes deberán presentarse en el mes de junio y noviembre del 2027.

Nota: ninguna iniciativa debe realizar cambios de los artículos entregados por el programa. Los únicos cambios que son aceptados son los referentes a las garantías de los artículos, que deben ser informados a las entidades coordinadoras del programa.

4.4 Resolución de Conflictos de los ganadores

Las partes implicadas se comprometen a hacer todos los esfuerzos a su alcance para tratar de resolver conflictos, controversias o reclamos que se puedan presentar en la ejecución o interpretación de la presente convocatoria. Antes de acudir a un Juez de la República, la parte que se considere afectada tendrá la opción de solicitar por escrito a la otra parte, la participación directa en forma progresiva del nivel directivo de la iniciativa y un Comité Ad hoc nombrado por el Programa para resolver la disputa. En el evento en que la disputa no pueda resolverse por el proceso de escalamiento, las partes podrán acudir a un conciliador, designado por el Centro de Conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se sujetará a las normas legales vigentes. Los gastos que demande el conciliador serán asumidos por las partes en idénticas proporciones.

Las tarifas y honorarios serán los establecidos por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali. El Tribunal se regirá por el Reglamento de la Cámara de Comercio de Cali, las normas aplicables para el efecto y particularmente por el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2651 de 1991, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 y las demás normas que los deroguen, modifiquen o reglamente; y se ceñirá a las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro que deberán ser abogados; (ii) el tribunal se reunirá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.; (iii) el tribunal fallará en derecho; y (iv) la duración del trámite arbitral no excederá de seis (6) meses.

4.5 Resolución de conflicto de intereses de los postulados

Aquellas iniciativas sociales interesadas en postularse que reciban financiación de alguno de los socios locales del Premio Cívico (Fundaciones Alvaralice, Carvajal, Fanalca, WWB Colombia, Scarpetta Gnecco, Colegio Freinet, CEDECUR, Smurfit Westrock y Propacífico) podrán participar, entendiendo que el socio que les aporte se abstendrá de emitir juicios y participar en la selección de esa iniciativa.

CAPÍTULO V

5.1 Calendario de actividades

Las fechas de la convocatoria, así como las actividades del Programa serán dadas a conocer a los participantes a través de correo electrónico o en reunión de socialización. El Programa podrá realizar los cambios que considere necesarios al calendario de actividades.

Calendario de Fortalecimiento Institucional

Módulo	Duración	Fecha
Acelerador de conexiones	4 horas	30/07/26
Enfoque Territorial	4 horas	06/08/26
Innovación social	8 horas	13/08/26
Ofelia no está sola	4 horas	20/08/26
Formulación de Proyectos	6 horas	27/08/26
Asesoría Jurídica (ESAL)	4 horas	03/09/26
Monitoreo y Evaluación	8 horas	10/09/26
Manejo Exitoso del Dinero	8 horas	17/09/26

Inversión en Capital Semilla	4 horas	24/09/26
Estrategias Digitales	4 horas	01/10/26
Herramientas Digitales	4 horas	08/10/26

Nota: la ruta de fortalecimiento institucional se dictará en Buenaventura.

CAPÍTULO VI

6.1 Aceptación de las Bases

El sometimiento de una iniciativa como postulante en la forma indicada en el presente documento implica la aceptación plena, incondicional, inmediata y completa de las presentes Bases, con todas sus consecuencias y significará una renuncia expresa de los postulantes sobre cualquier reclamación en contra del Programa Premio Cívico y sus socios. Sí los postulantes no aceptan las bases y condiciones, así como los requerimientos para el Habeas Data no podrá participar en el programa.